

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁBogotá D.C., **24 SET. 2020** septiembre de dos mil veinte (2020)**Proceso Verbal – Otros**
Rad. Nro. 110013103024201600591

Previo a decidir sobre la renuncia presentada, se solicita al peticionario que allegue el acuse de recibo, constancia de lectura, o documento similar que acredite la entrega de la respectiva renuncia a Seguros Comerciales Bolívar S.A.

En todo caso, téngase en cuenta que el proceso en la actualidad se encuentra terminado y por tanto el mandato conforme a lo previsto en el art. 2189 núm. 1 y 2 del C.C.

NOTIFÍQUESE,
HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>50</u>
Fijado hoy <u>25 SET 2020</u>
a la hora de las 8:00 AM <u>25 SET 2020</u>
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

